



DECRETO ALCALDICIO N° 437

REVOCA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 05 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por “Servicios de Urocultivos” para el CESFAM, CECOSF y Postas de Salud Rural, correspondiente a la Licitación ID 3663-2-L119 donde presentaron oferta 2 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 14.01.2019 mediante el cual se aprueban Bases Técnicas y Administrativas, y se autoriza iniciar proceso de Licitación portal por “Servicio de Urocultivos” para CESFAM, CECOSF y Postas de Salud Rural.

La necesidad de revocar dicha Licitación, por error de bases, las que serán corregidas a la brevedad.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REVÓQUESE Licitación Pública ID 3663-2-L119 en el Portal www.mercadopublico.cl, por “Servicio de Urocultivos”, para CESFAM, CECOSF y Postas de Salud Rural, por error de bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma.

DISTRIBUCION:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. de Salud (1)
Ley de transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE